

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montaverner

2025/04057 Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 167/2025 de fecha 7 de abril, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

Personal funcionario:

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nivel CD	Núm/ Vacantes	Forma de cobertura
A/2	Técnico Admón. y Gestión	24	1/si	Proceso de Funcionarización
C1	Administrativo/a	22	1/si	Promoción interna
C1	Agente Policía Local	19	1/si	Oposición

Personal Laboral:

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nivel CD	Num/ Vacan	Forma de cobertura
C/1	Técnico/a Educación	19	1/si	Concurso-oposición
C/2	Coordinador/a act. extra-esc	15	1/si	Concurso
E	Servicio limpieza	13	2/si	Concurso
E	Ecoparc-redes socia-juzgad	13	1/si	Concurso
E	Oficial albañil	15	1/si	Concurso
E	Encargado jardines	13	1/si	Concurso

Lo que se publica dando cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montaverner, 7 de abril de 2025.—El alcalde, Jorge Boluda Martínez.

